



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sesión virtual sincrónico meet.google.com/dzu-jmvc-jfy			ACTA	13
FECHA	24 de agosto de 2021	HORA INICIO	2:00 pm	HORA FIN	7:32 pm
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante Sector Productivo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados		X
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 24 de agosto del 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Posesión Dra. Adriana María López Jamboos, como delegada de la Ministra de Educación y presidenta del Consejo Superior Universitario, de conformidad con la Resolución No. 014616 del 11 de agosto de 2021, del Ministerio de Educación Nacional.
4. Revisión y aprobación Acta No. 11 del 27 y 30 de julio de 2021.

5. Estudio y aprobación Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un representante de la comunidad universitaria para integrar el comité de verificación para el cumplimiento del fallo de la acción popular radicación 11001333103020090042802*”.
6. Estudio y aprobación proyecto de Acuerdo “*Por el cual se faculta a la señora Rectora para que tome las medidas necesarias para el retorno progresivo, gradual y seguro de los programas de pregrado y posgrado conforme a la normatividad nacional y distrital inherente a la emergencia sanitaria por COVID 19*”.
7. Estudio y aprobación proyecto de acuerdo “*Por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio.*”
8. Socialización del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Estatuto Docente en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*”, por parte de la Vicerrectora Académica (e) y la Subcomisión delegada por el Consejo Superior Universitario.
9. Socialización del proceso de Modernización Institucional.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada, verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

La secretaria del Consejo, Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, informó que se encontraban presentes los miembros del Consejo Superior Universitario a excepción de la Dra. Edna Pulido, quien no se encontraba conectada.

Así mismo, informó que mientras la doctora Adriana María López Jamboos tomaba posesión como delegada del Ministerio de Educación, quien preside la sesión era el doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña, delegado del Presidente de la República, conforme lo señala el Estatuto General.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez leído el orden del día, el Dr. Marco Pinzón propone dos puntos para ser incluidos en la próxima sesión del Consejo Superior. El primero es la creación del comité “Universidad - empresa – estado” en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y el segundo para que se autorice a la señora rectora para adquirir un bien inmueble para la universidad.

Ante eso el Dr. Nelson Rodríguez muestra su apoyo, ya que el Dr. Marco Pinzón ya había expresado con anterioridad el deseo de crear este comité “Universidad – empresa - estado” para establecer alianzas frente a proyectos que fortalecen la Universidad y es conveniente incluirlo.

El Dr. Nelson Rodríguez, colocó en consideración que el Estatuto Docente ya fue analizado una vez y fue objeto de estudio por parte del Consejo Académico y en la subcomisión delegada por el Consejo Superior Universitario se le dio una lectura juiciosa y se fortaleció con distintos elementos, así que por su importancia y extensión consideró que es mejor convocar una sesión extraordinaria en la que se disponga más tiempo.

Al respecto la doctora Ana Isabel Mora Bautista acogió la propuesta del doctor Nelson Rodríguez, en el sentido que para la presente sesión se trate el punto únicamente como una presentación sobre el trabajo realizado por la subcomisión y en próxima sesión se trate el documento completo.

La doctora Nancy Solano, estuvo de acuerdo con la posición de la doctora Ana Isabel Mora, puesto que consideró es productivo por el debate que debe tener el documento trabajarlos en una sola sesión.

El doctor Lombardo Rodríguez, y el doctor Nelson Murcia, manifiestan que no es procedente la posesión de la presidenta ante el Consejo Superior y señalan que a la doctora Raquel Díaz Ortiz, no se le dio posesión si no que se dio lectura a la correspondiente resolución de delegación, por lo tanto, sugieren dar solamente lectura de la Resolución 014616 del Ministerio de Educación Nacional.

Se colocó a votación el orden del día con las modificaciones anteriormente mencionadas, el cual fue aprobado por mayoría.

3. Lectura de la Resolución N° 014616 Del Ministerio De Educación Nacional.

La doctora Sandra Yuliet Moncada, secretaria del Consejo, procede hacer lectura de la Resolución N° 014616, por medio de la cual se delega a la Doctora Adriana María López Jamboos como delegada del Ministerio de Educación ante la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Dr. Nelson Rodríguez, toma la palabra dando bienvenida a la Dr. Adriana López en esta asignación y muestra sus esperanzas de que puedan trabajar de la mano para sacar adelante el PDI de la Universidad.

Acto seguido, la Dra. Adriana López, agradeció la bienvenida y comentó su experiencia en el campo laboral y educativo y sus esperanzas de que este trabajo sea constructivo y que en cada oportunidad de aprendizaje se den las retroalimentaciones necesarias tanto para ella como para la Institución.

En consecuencia, cada uno de los consejeros procedió a dar un saludo de bienvenida a la Doctora Adriana López, expresándole todo el apoyo para sacar adelante el Plan de Desarrollo Institucional.

En consecuencia, la Dra. Adriana López asume la Presidencia de la sesión.

4. Revisión y aprobación Acta No. 11 del 27 y 30 de julio de 2021.

La doctora Sandra Moncada, secretaria del Consejo, informó que se recibieron observaciones al Acta 11 del 27 y 30 de julio de 2021, por parte de la doctora Nancy Solano y el doctor Lombardo Rodríguez.

Una vez informado lo anterior, se colocó en consideración la aprobación del Acta 11 de 2021, la cual fue aprobada con siete (07) votos a favor. La Dra. Adriana López se abstuvo de votar pues no estuvo en la reunión en la cual se dieron estas precisiones y manifiesta que la Dra. Raquel Díaz no tuvo observaciones al respecto.

5. Estudio y aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un representante de la comunidad universitaria para integrar el comité de verificación para el cumplimiento del fallo de la acción popular radicación 11001333103020090042802”.

La Secretaria Dra. Sandra Yuliet Moncada, procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

Los Consejeros manifiestan que se amplíe el término para la inscripción en una semana hasta el 9 de septiembre y se maximice la difusión de la convocatoria, en aras de que haya mayor participación.

Dicho lo anterior, se coloca a consideración el proyecto de acuerdo *“Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un representante de la comunidad universitaria para integrar el comité de verificación para el cumplimiento del fallo de la acción popular radicación 11001333103020090042802”*, aprobado con ocho (08) votos a favor con las modificaciones propuestas.

Igualmente, los consejeros manifiestan que se hace necesario que los proyectos de acuerdo se remitan en Word para ellos poder realizar los aportes al documento.

Ante esto, la secretaria del Consejo se comprometió a enviar los documentos en formato Word de los acuerdos puestos a consideración del Consejo Superior.

6. Estudio y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se faculta a la señora Rectora para que tome las medidas necesarias para el retorno progresivo, gradual y seguro de los programas de pregrado y posgrado conforme a la normatividad nacional y distrital inherente a la emergencia sanitaria por COVID 19”.

La Dra. Adriana López Jamboos, Presidente del Consejo, tomó la palabra y compartió el análisis integral y la lectura del epígrafe del acuerdo 35 del 29 de octubre de 2020 en el cual se aprueba la reapertura gradual en la universidad; al contrastarlo con el propuesto para la sesión de hoy, con el que se pretende facultar a la Dra. María Ruth para iniciar las clases presenciales de manera progresiva, se concluye que no procede un segundo acuerdo mientras el anterior esté en vigencia, esto desde el punto de vista jurídico.

En consecuencia, los Consejeros manifiestan estar de acuerdo, de que las facultades a la rectora ya fueron otorgadas a través del Acuerdo No. 035 del 29 de octubre de 2020.

El Dr. Nelson Murcia, preguntó por el aforo de las aulas y la Dra. Ana Isabel responde que está establecido en la totalidad de las aulas, oficinas y diferentes espacios, sobre este tema todo es acordado con la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de sedes Kennedy y Funza están en alistamiento para el mes de octubre, justo cuando se espera que ya haya un cumplimiento de vacunas de la población más joven.

Posteriormente la Dra. Adriana López, reiteró la propuesta de no expedir un nuevo acuerdo, y con ello, las facultades otorgadas a la rectora a través del acuerdo No. 035 de 2020, la propuesta es aprobada con ocho (08) votos a favor.

El Dr. Lombardo felicitó a la administración por el esfuerzo en el retorno seguro a la Universidad manifestando que es reconfortante para la población el hecho de evidenciar estos esfuerzos para el retorno a la presencialidad, con el fin de salir pronto de la crisis económica actual y opina que las medidas se deben ir adaptando para el regreso del Consejo Superior de manera presencial.

La doctora Adriana López, hace reconocimiento a esta labor desde el Ministerio de Educación, por su parte la Rectora indicó que una vez se dé el retorno a la presencialidad de la comunidad académica se dará ingreso al Consejo Superior de manera presencial.

El Dr. Nelson Rodríguez, expresó su acuerdo con las condiciones de retorno progresivo y consulta sobre cómo se desarrollan los proyectos de extensión – proyección social y cuál es la preparación para el programa reto a la U, en donde se tiene una ampliación de cobertura.

La Dra. Ana Isabel responde que, en el caso de los cursos de extensión, estos funcionan tal cual como en el caso de pregrado y posgrado, con aforo, distanciamiento social, porte de elementos de protección personal, etc. Se inició con la programación de estos cursos y se espera que en una próxima sesión se traiga un informe al respecto. Frente a la segunda pregunta, el proyecto reto a la U se tiene previsto hacer uso de la infraestructura física en colegios

distritales y en el mes de septiembre se va a estar afinando cualquier plan para un posible retorno a la presencialidad.

7. Estudio y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio.

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio; informando que, desde un marco de introducción breve, este proyecto tiene como referencia una transformación en el marco del plan de educación de Distrito, para beneficiar una mayor cantidad de jóvenes que deseen ingresar a los diferentes programas de educación superior.

Así mismo, la doctora Ana Isabel Mora, señala que el Consejo Académico de la universidad emitió concepto favorable a través del acuerdo 047 de 2021, el cual se acompaña de certificación del Jefe de la División Financiera. Se tiene previsto ofertar 448 cupos de los cuales 319 son de oferta convencional y 129 son cupos de cierre de brechas. Es importante manifestar como primera medida que la SED será quien asume el pago de matrícula de los jóvenes beneficiarios y ellos solo pagarán el valor del seguro estudiantil y segundo la Secretaría de Educación Distrital en este marco indica que las cohortes que están previstas son 2021, 2022, 2023 y 2024. El convenio queda hasta 2029 pensando en que los jóvenes lleguen a feliz término ese mismo año.

EL Dr. Nelson Murcia expresó sus inquietudes sobre la ejecución del proyecto respecto a las aulas, pues según se tiene entendido serán otras instalaciones fuera de la Universidad, preguntó cómo se haría con los docentes que están al frente de las materias pues no queda muy claro y frente a los costos de matrícula como se estipuló que fueran 4,2 salarios mínimos para el pago por parte de la SED.

La Dra. Ana Isabel respondió que, frente al recibo de los jóvenes en las instalaciones, la mayoría ingresa a las actuales instalaciones y 182 jóvenes del programa de Administración de Empresas, dado que la capacidad de infraestructura no alcanza, requerirán disposición de un colegio distrital.

En caso del estudio financiero se acogió una metodología de reunión conjunta con la Secretaría de Educación Distrital bajo un modelo de canasta, para determinar los costos, tanto por docentes (dependiendo del nivel de formación), el tipo de infraestructura y tipo de servicios que se le ofrece a estos jóvenes.

Después del estudio de costos se contó con el apoyo de la oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo junto con el Jefe de la División Financiera y al analizar esa matriz bajo este modelo el dato arrojado fue de 4,2 y se precisa que estos jóvenes no reciben el beneficio de “matrícula cero” porque ellos entran en un proceso diferente de admisión así como otros beneficios del medio universitario, estos 448 jóvenes van a ser beneficiarios de todos los servicios universitarios excepto aquellos beneficios económicos como lo son: Auxilio de transporte, apoyo económico para el bono alimenticio, ya que la secretaria les tiene beneficios adicionales tales como un salario mínimo mensual vigente para manutención.

El consejero Nelson Murcia, expresó su duda de si este proyecto genera ingresos a la universidad y se preguntó si es necesario agregarlo al presupuesto. A lo que la doctora Ana Isabel Mora, informó que esto podría hacerse cuando se protocolice el convenio derivado y se traiga al Consejo Superior Universitario y dependerá de cuántos jóvenes formalicen la matrícula y el proceso de facturación.

El Dr. Lombardo Rodríguez hace una serie de preguntas, la primera ¿Cuál es el carácter contractual del convenio firmado? Esto debido a que se tiene entendido que los convenios que están firmando entre instituciones o entidades se están manejando a través de encargos fiduciarios para evitar posibles problemas. La segunda observación es la sorpresa que causa la afirmación de la vicerrectora académica en el sentido de que hay cupos no ocupados en la Universidad, porque se piensa que el problema de la educación superior era la baja cobertura, entonces preguntó ¿Por qué estos cupos no están siendo aprovechados? Esta situación es preocupante porque significaría problemas en el Plan de Desarrollo de la Universidad. También apoya la solicitud del consejero Nelson Murcia en el sentido de conocer el estado financiero para definir los 4,2 salarios mínimos vigentes para fijar el costo del ingreso, porque se creería que hay la necesidad de compararlo con el costo per cápita de lo que cuesta a la institución un estudiante en la Universidad, si este dato no está disponible por el momento sería bueno que se averiguara todo esto que da origen a este convenio que es muy valioso y una gran labor.

Ahora bien, consultó si el convenio prevé 740 cupos o esa fue la oferta en la canasta que hizo la SED en el concurso a través del mecanismo de canasta de oferta, esto leído del considerando 24 del acuerdo. Eso significaría que la Universidad dispone de 558 cupos no ocupados, para los cuales tiene disponibilidad infraestructural para el convenio, Así mismo, el asunto en general se debería tener acceso al texto completo del convenio con el fin de mirar su alcance, sus obligaciones y sus efectos, que seguramente la administración ya ha contemplado por la vigencia del convenio, porque este tipo de convenio se traduce en un aumento de cobertura significativo y la pregunta sería ¿Se va a utilizar esto como indicador del aumento de cobertura? Y en cuanto a los docentes ¿Qué significa realmente un ingreso de 740 estudiantes más, respecto a los docentes de la universidad? ¿Se va a hacer contratación de docentes? Y si este es el caso ¿Cuánto significaría en costo? Aparte de estas preguntas, se hace la observación de que el acuerdo tiene 26 considerandos en la parte considerativa y solo 4 artículos en la sección resolutive, de los cuales el artículo 4 es la vigencia del acuerdo, por tanto, se sugiere a la administración y al Consejo Superior que esos 26 considerandos sean reducidos a un máximo de 5 con el fin de que el texto sea más claro y fácil de leer, sobre todo porque estos considerandos son usados para dar claridad.

EL doctor Lombardo Rodríguez, acotó que hasta ahora lo que se tiene entendido del convenio, es que la Universidad aprovechó una muy buena oportunidad para participar en una canasta que abrió la SED para ofrecer oportunidades y contribuir en la educación superior en cobertura, calidad y oportunidad para los estudiantes en Bogotá, que para el efecto es necesario producir una reglamentación de ese convenio para facilitar su gestión e implementación y por estas razones es necesario autorizar a la señora rectora para manejar, gestionar y reglamentar el convenio.

La Dra. Adriana López, Presidente del Consejo, propuso que se haga algo similar a los que se hizo en uno de los puntos anteriores y que se revise con la doctora Ana Isabel y con la Dra. Sandra Yuliet Moncada, los considerandos que están allí plasmados, porque es bueno en alguna medida dejar en los considerandos una historia breve que muestre el contexto y los antecedentes de lo que de lo que se está acordando y se toma la sugerencia ya planteada de que se envíe en formato Word para tener la oportunidad de hacer los ajustes necesarios previamente, para que cuando lleguen al equipo de la Universidad y al consejo este lo suficientemente depurado, que cuente con las observaciones que se hagan por parte de los consejeros que lo deseen y sea más fácil dialogar al respecto.

El Dr. Marco Pinzón, preguntó si los cupos ya fueron determinados y están los estudiantes que fueron seleccionados para el proceso o se va a hacer una convocatoria nueva que llene estos cupos. La Dra. Ana Isabel responde las dudas antes planteadas iniciando por la del Dr. Pinzón informando que la SED ya remitió el listado y la Universidad cuenta con este listado, pero no se ha dado ningún paso en el proceso de admisión, hasta que no se surta el debido proceso con el Consejo Superior Universitario, precisamente porque se está tratando de ser muy respetuosos de la Universidad y los órganos colegiados. Este proceso inició en julio de 2021, los listados llegaron en agosto y ya se tiene una población beneficiaria que se puede empezar a seleccionar y admitir por puntaje. En la vigencia 2021 en las dos vicerrectorías académicas se adelantaron reuniones, pero por alguna razón no se tuvo en cuenta que había un debido proceso para poder ofertar cupos en la Universidad. El Ministerio de Educación Nacional, cuando una universidad solicita ampliación de cupos debe realizar un proceso de radicación y de autorización. En este sentido

la ampliación real de cupos está dada entre 310 cupos que corresponden a: 150 en el programa de derecho, 35 en el programa de tecnología de delineantes de arquitectura y 30 en el programa de trabajo social. También la totalidad de cupos autorizados en debido proceso por el MEN no en todos los programas logra cubrir el 100% de cupos, por esto se formuló de manera responsable en el mes de julio 2021, se informaron los cupos reales que se pueden ofrecer a la secretaría sobre la base de 448, de los cuales están disponibles: 182 para Administración de Empresas Comerciales, 18 para Construcción y Gestión en Arquitectura, 7 para Derecho, 2 para Diseño Digital, 5 para Economía, 2 en Tecnología en Delineantes de Arquitectura, 52 para Asistencia Gerencial, 5 en Trabajo Social y 45 para Turismo.

Así mismo, indicó que de la matrícula de los estudiantes de proceso regular quedaban 129 cupos que podían ser puestos a disposición. También sucedió que cuando se adelantaron las mesas hasta el mes de julio, la SED había realizado un proceso previo de inscripción sin haber tenido la claridad de que debía surtirse un debido proceso con el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, de manera que ofertaron 817 cupos, entonces para solucionar esta situación se logró rápidamente tramitar el debido proceso las cifras reales de los cupos que se pueden entregar, sin dejar de lado el cumplimiento de las normas del MEN en términos de ampliación de cupos y teniendo en cuenta la realidad institucional.

En cuanto a los docentes, para 329 jóvenes que van a incursionar en este momento ya están disponibles, pero hay un grupo de administración de empresas de 182 jóvenes, con el que se debe hacer un proceso de contratación de docentes catedráticos para poder suplir el proceso formativo, porque no se tenía la totalidad de docentes para 400. En cuanto al convenio que se va a suscribir es un convenio interadministrativo y va a estar allí radicado en el SECOP versión 2 y para ello en las orientaciones que se han recibido por parte del Dr. Iván Osejo quien es el Vicedirector de Educación Superior de la SED, las diferentes universidades públicas adelantarán este proceso, por ello en primera línea hay un convenio marco, que es el convenio que quedó para todas las universidades y está el convenio derivado, que es al que se suscribe esta Universidad, en este se precisa la cantidad de jóvenes que la universidad puede recibir como beneficiarios. Así se lograron precisar valores que no habían sido consultados, ni debidamente informados y tramitados. Se logró mantener la oferta de hasta 74 cupos a partir del 2022. El proyecto se trae hasta la fecha de hoy en espera de la retroalimentación y si el Consejo Superior lo autoriza, junto con el Consejo Académico se elabore la reglamentación y entrar en un proceso de admisiones de estos jóvenes que ya están en los listados y generar un protocolo final para la recepción de los mismos. Si es posible el 30 de agosto se iniciaría este proceso, si no se logra se hará uso de una extensión de fechas y se informará a la SED que el tema todavía está en estudio; esto hasta que haya claridad entre las partes.

En este punto el Dr. Nelson Rodríguez mencionó que se hablaba de un convenio interadministrativo como una manera de ofertar los servicios de la Universidad a la SED y se pregunta si esto entra en el concepto de un proyecto de extensión de proyección social. Si es así ¿Cómo se va a proceder a satisfacer la carga docente? ¿Son los mismos que están afiliados a la Universidad en las órdenes de prestación de servicios para atender la demanda actual o van a ser docentes nuevos? ¿Cómo se haría la convocatoria de ellos? Por el servicio de capacitar a tantos jóvenes después de un semestre se hace un informe en una mesa técnica con la secretaria y generalmente se dice por cuantos alumnos se va a reconocer un ingreso, en esa medida queda la duda de si estos ingresos entran a la cuenta de la universidad o como se establece la canasta de costos.

La Dr. Ana Isabel procedió a responder esta pregunta informando que frente a la vinculación de los docentes, para 2021-2 si se logra el proceso de admisiones de los jóvenes, ya se tendrían los docentes vinculados precisamente porque no todos los cupos están completos con excepción de 182 de jóvenes de Administración de Empresas porque allí el plan de trabajo docente está copado, por ello está previsto y se está trabajando en vincular docentes catedráticos que vayan a recibir a este grupo de jóvenes en un primer semestre, para la totalidad de 448 jóvenes

se ha dispuesto como dice en la parte considerativa unas actividades de refuerzo por cuanto estos jóvenes entrarían en un calendario académico de desfase, entonces con ellos se acogen estrategias de refuerzo durante las semanas que viene, para ello se genera un refuerzo en tutorías académicas, tutorías de gestión, en todas las actividades que se tienen en el medio universitario.

En cuanto a presupuesto de la universidad efectivamente llegarían ingresos y el modelo utilizado para costos, fue un modelo comparativo como el que se utilizó en otras Universidades, costearo todo, desde el número de horas por docente, servicios públicos, servicio de vigilancia, capacidad instalada y actividades plenas de bienestar. Como contrapartida se indica que se va a entregar no solo servicios de bienestar institucional sino también todos aquellos derivados de: jornadas de internacionalización, eventos académicos, jornadas de investigación y todo lo derivado del portafolio de educación permanente que está al servicio de todos los estudiantes. El documento del cual se tomó este modelo financiero fue compartido en el drive y si es necesario se podría invitar al Dr. Gabriel Pinzón como jefe de la División Financiera, para que comparta cómo se realizó este estudio.

Al respecto, la doctora Adriana López preguntó si los consejeros están interesados en saber más del modelo financiero y el consejero Nelson Murcia expresó que es su deseo una explicación detallada sobre este. Así que se hace el llamado a la persona responsable de este proceso desde la secretaría técnica.

El Dr. Lombardo Rodríguez, expresó que la cuestión financiera del convenio es compleja y muestra interés en conocer la estructura financiera y de costos, porque es muy importante saber cómo se va a manejar tanto académica, como docente, como presupuestal y financieramente ese convenio, porque no se ha dicho cuánto dinero cuesta el convenio. Son 740 cupos los que están puestos en el convenio por 3,2 millones de pesos semestre y la duración del convenio es de ocho años, entonces sería bueno saber cómo son los flujos de caja y el manejo presupuestal, por la extensión del convenio de 2021 a 2024, sugirió que la dirección de la Universidad elabore un informe ejecutivo con todas las preguntas planteadas y cuando llegue el momento se vuelva a discutir sin que esto plantee un obstáculo para mejorar el acuerdo y aprobarlo en la próxima reunión o ad referendum.

¿La Dra. Adriana López, preguntó si este proceso con la SED tiene fechas establecidas para firma del convenio?

La doctora Ana Isabel Mora respondió que la semana pasada en el drive compartido se remitió el convenio marco, que está a disposición de las Universidades Públicas y fue el que se entregó.

Hay un convenio llamado convenio derivado y es el que se debe precisar el valor en salarios mínimos legales vigentes que la Secretaría de Educación Distrital pagará a la Universidad. La SED propone que el ingreso sea a partir del 30 de agosto de 2021 ya que existe una expectativa para los estudiantes de ingresar en esta fecha.

el ingreso de los estudiantes, porque ellos generaron una campaña de expectativa fuera de un número de cupos reales y esto tiene una afectación en estos 817 jóvenes que tienen la confianza en la universidad, entonces lo que la Universidad dice es que tiene 448 cupos que son reales acorde a cupos autorizados por el Ministerio y queda una lista de espera para el 2022 de 369 que se cumplirán una vez llevado el debido proceso, entonces hasta que el Consejo Superior no autorice en debida forma solo se tienen proyecciones, propuestas pero por eso el debido proceso debía surtir trámite tanto en el Consejo Académico como en el Consejo Superior. Con el Consejo Académico se pueden llegar a acuerdos rápidamente dependiendo lo que el Consejo Superior apruebe y así generar un calendario, por esto, aunque la fecha propuesta es 30 de agosto se puede extender ese periodo de tiempo, aunque no sería lo ideal. Desde la administración con el Dr. Gabriel Pinzón como Vicerrector Administrativo de encargo y la Dra. Ana Isabel Mora, se ha puesto todo el talento humano para superar la situación y traer el proyecto depurado de la mejor manera.

Después de escuchar atentamente las explicaciones, la Dra. Adriana López, expresó que no hay suficiente certeza sobre los aspectos financieros de este convenio y si se está en compañía del vicerrector que fue quien lideró el proceso lo mejor sería hacer la exposición pertinente de parte de esa área en el mismo momento de la reunión

para despejar dudas y si una vez terminada la exposición persisten las inquietudes se haga envío del documento que sugiere el Dr. Lombardo Rodríguez con el fin de despejar cualquier inquietud.

El Dr. Gabriel Pinzón, jefe de la División Financiera, ingresó a la sesión y explicó cómo se calculó la financiación del convenio. El convenio cuenta con costos operativos, gastos de gestión académica y administrativos, costos indirectos, costos de seguros y mantenimiento y bienestar institucional, costo del aula, así como factores salariales que incluyen primas y bonificaciones de los docentes, se calcula servicios de vigilancia y aseo. Se proyecta la siguiente tabla:

15	Rubro	Valor mes	Valor semestre	Supuesto
16	A. Costos operativos			
17	Docentes	\$ 2.367.419	\$ 10.653.386	Un profesor dicta en promedio tres clases, aquí se presenta el costo del docente por curso.
18	Aula	\$ 1.440.000	\$ 6.480.000	La clase tiene una intensidad de 3 horas por semana.
19	Subtotal costos operativos	\$ 3.807.419	\$ 17.133.386	
20	B. Gastos de gestión académica y administrativa	\$ 544.506	\$ 2.450.279	Equivalen al 23% del costo por curso del docente.
21	Subtotal gastos de gestión académica y administrativa	\$ 544.506	\$ 2.450.279	
22	C. Costos indirectos			
23	Servicio de vigilancia	\$ 15.422	\$ 69.399	El cálculo se realiza para 11 aulas.
24	Servicio de aseo	\$ 11.059	\$ 49.764	El cálculo se realiza para 11 aulas.
25	Subtotal costos indirectos	\$ 26.481	\$ 119.163	
26	Subtotal A+B+C	\$ 4.378.406	\$ 19.702.827	
27	D. Otros costos			
28	Seguros	\$ 43.784	\$ 197.028	Equivale al 1% del subtotal A+B+C.
29	Mantenimiento	\$ 131.352	\$ 591.085	Equivale al 3% del subtotal A+B+C.
30	Subtotal otros costos	\$ 175.136	\$ 788.113	
31	Subtotal A+B+C+D	\$ 4.553.542	\$ 20.490.940	
32	E. Bienestar			
33	Bienestar regular de la IES	\$ 91.071	\$ 409.819	Equivale al 2% del subtotal A+B+C+D.
34	Acompañamiento a jóvenes del programa	\$ 91.071	\$ 409.819	Equivale al 2% del subtotal A+B+C+D.
35	Subtotal bienestar	\$ 182.142	\$ 819.638	
36	Total funcionamiento A+B+C+D+E	\$ 4.735.684	\$ 21.310.578	
37	F. Inversión	\$ 479.568	\$ 2.131.058	Equivale al 10% del subtotal A+B+C+D+E.
38				
39				
40	Cálculo para 5 cursos			
41	Total curso A+B+C+D+E+F	\$ 5.209.252	\$ 23.441.636	
42	Total semestre cohorte (5 cursos)	\$ 26.046.262	\$ 130.231.510	
43				
44	Valor por estudiante (30 estudiantes)	\$ 868.209	\$ 3.830.333	Para efectos del cálculo, se toman 30 estudiantes según promedio elaborado por la SED a partir de la información de registro calificado de las IES.
45	Valor por estudiante en SMMLV 2021		4,2	

El Dr. Lombardo expresó inquietud sobre el alcance del proyecto, pues son 8 años lo que son 16 semestres y le preocupa que la suma es demasiado grande, ya que, aunque se aplaude el esfuerzo de manejar el concurso y se debe consolidar y hacer las cifras semestrales porque es un proyecto de 8 años que deben ser planteados porque siempre puede haber un escenario imprevisto. Así mismo, el doctor Lombardo Rodríguez, interrogó ¿Cuántos son los cupos que la universidad puede ofrecer y garantizar para la SED?

Por su parte, el Dr. Nelson Rodríguez, preguntó sobre la contratación docente, ya que la categorización de los docentes debe tenerse en cuenta para el cobro, pues no cobra lo mismo un docente de planta, un titular y un asistente e interrogó ¿Cómo se estableció el número de cohortes o promociones a atender? considerando prudente también tener en cuenta una tasa de pérdida por deserción de estudiantes ya que se sabe que en la Universidad hay semestres muy exigentes y un amplio grado de dificultad, en ese orden de ideas hay una pérdida de cupos y es difícil hacer un cálculo de esto porque no se sabe cómo será este fenómeno.

El consejero Nelson Murcia, estuvo de acuerdo con los temas tratados con anterioridad preguntando también si para el estudio de factibilidad se puede tener en cuenta esa tasa de crecimiento que va a tener la Universidad en estudiantes con este convenio con la SED generando una comparación con la proyección de docentes que se requieren, sus costos y en materia de infraestructura dado que la universidad cuenta con algunas aulas y se sabe

que está contando con la nueva sede, pero sabiendo que todavía no está disponible, entonces solicitó la proyección de instalaciones con respecto al número de estudiantes que van a entrar, también quisiera que se diera solución a dos inquietudes. La primera es saber ¿cuál es el impacto que van a tener sobre los cupos de estudiantes de matrícula regular?, porque se entiende que hay unos cupos disponibles, según la exposición, pero se tenía la comprensión de que estos se ofertan cada semestre y los estudiantes se inscriben de esta manera para ingresar a la universidad y no se sabe cómo pueda afectar a los estudiantes de matrícula regular. La segunda inquietud es cuál es la relación entre el valor de la matrícula de lo que paga un estudiante con la SED, a lo que paga un estudiante con los subsidios de recursos de nación, y si son iguales o está más bajo la SED o es mayor.

La Dra. Ana Isabel Mora, Vicerrectora Académica (e), tomó la palabra y compartió un documento para despejar los interrogantes, informado en primer medida que se remitió documento a la SED en el cual se precisa la oferta disponible de cupos y se demuestra a la secretaría, cuales entran por cierre de brechas, en donde existen 319 cupos que no han sido ocupados por estudiantes, por tanto el proceso de admisiones ya se surtió en el semestre pasado y estos cupos estaban disponibles. Acotó, que la ampliación de cupos son los nuevos 310 que se piden al MEN tal cual como se señala en el documento y que está condicionado a la respuesta del ministerio que se espera antes de noviembre. Siendo respetuosos del decreto 1330 se expide un documento muy bien soportado para autorizar la ampliación, los cupos corresponden a aquellos que por históricos de los procesos de admisión de la universidad quedan vacantes, entonces en esta oferta de 430 más los 310 que se dan en ampliación de cupo, que da como resultado 740 cupos que se ponen a disposición de la secretaría y debido a esto el proceso regular de admisiones no se ve alterado. En este documento se precisó con rigurosidad al doctor Iván Osejo del SED como quedó constituido y si el Consejo Superior lo aprueba se continúa con el convenio derivado.

El convenio derivado es un convenio en el que se registran los valores y precisa los comparativos, también se mencionan los cupos que tienen abiertos universidades como los Andes, Pedagógica, Distrital, Nacional, Universidad del Tolima, etc. Esto como datos comparativos a la SED.

El Dr. Gabriel Pinzón, intervino haciendo la claridad con respecto al costo de docente ocasional, manifestando que el valor que se muestra es base y es más alto que el docente catedrático, ya que se sabe que en algún momento se concebirá la necesidad de docentes ocasionales y catedráticos, pero al ser un valor más alto se tomó este como base. En cuanto el tema de deserción para este proyecto no fue tomado en cuenta porque se sigue el modelo de la SED, sin embargo, en el ejercicio si se puso un monto más alto por pago de estudiantes, casi del doble y así se compensa la deserción. En cuanto el tema de planta física, en este momento no se ha tocado el tema porque aparte de estos costos y propuestas que ha hecho la Universidad, hay colegios que ofrece la SED para este propósito y por ese motivo no se tendrían más implicaciones en costos por la infraestructura.

El Dr. Nelson Rodríguez, después de escuchar estas aclaraciones, manifestó que se debe tener en cuenta la deserción porque existe un número de estudiantes que se retiran y van a pasar a restar en la facturación próxima y aun cuando se hacen las invitaciones y convocatorias a futuro, esperando que vuelvan a su proceso, es muy difícil que ellos se vuelvan a vincular por diferentes causas que los aquejan.

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista, después de escuchar atentamente, aclaró que esto se tiene previsto junto con cambios de programa, tema que se tratará con los comités de currículo, con el fin de generar procesos de homologación interna y si se empieza a detectar la deserción temprana como pasó anteriormente con “reto a la U” se implementará una estrategia de choque para evitar esto.

Por otra parte, el consejero Nelson Murcia, expresó que esto le genera nuevas inquietudes en cuanto a que ya está entendido el aspecto de los cupos, pero si estos estudiantes entran el 30 de agosto surge la duda de ¿Cómo se implementan las clases para ellos? Teniendo en cuenta que van a ingresar en colegios, la articulación con los estudiantes que ya han ingresado en primer corte ¿de qué forma se llevará a cabo para evitar una deserción? Si ellos van para un colegio entonces ¿cómo va a funcionar esto con los docentes en el evento de que la clase sea presencial, se contratarán nuevos docentes para estos colegios o irán a los colegios los docentes de planta de la

universidad? Si es virtual ¿Se generará una sala solo para ellos con profesores actuales? La segunda pregunta es sobre estos cupos que se ofrecen ¿Lo hacen por las cuatro cohortes y la universidad estaría recibiendo más de 2 mil ochocientos estudiantes en el término de los dos años?

La Dra. Ana Isabel informó que se tiene previsto para los jóvenes el ingreso a clase con apoyo de mediación pedagógica virtual, porque en este momento la presencialidad sigue en fase 4, se espera verificar con estos jóvenes cuáles son las priorizaciones, pero de lo contrario no ingresan de manera presencial. Para los 182 jóvenes del programa de administración se está en alistamiento de contratación de docentes de cátedra para que estos jóvenes ingresen con actividades de refuerzo y para el resto de jóvenes se adoptarán estrategias que se implementaron en vigencia 2020 con el programa “reto a la U” para esto viene un acompañamiento desde tutorías académicas y sobre la marcha se estará informando al consejo superior y al consejo académico como se viene desarrollando el tránsito de los estudiantes si ellos ingresan con los otros compañeros, tal como ocurrió con “Reto a la U” y de lo cual se espera contar con la experticia pedagógica del equipo docente y los sistemas de acompañamiento que se tienen a disposición. Al ser un proceso nuevo se llevará un monitoreo por parte de los Decanos, coordinadores Académicos y directores para se genere un resultado que enriquezca a la Universidad, aclarando que todavía no hay un calendario porque se está esperando la decisión del consejo superior y en compañía de la rectora en el seno del consejo académico se expedirá la reglamentación para cumplir con el propósito.

La Dra. Nancy Solano de Jinete, preguntó si existe toda la implementación TIC en el aula de clase, a lo que la Dra. Ana Isabel contestó que de los 448 estudiantes que se recibirán solo se tiene la claridad de lo que se usa en Uicolmayor pero el resto de colegios con los cuales se establece el acercamiento se está en el proceso de articulación, solo hasta este momento porque el proceso se trató de re direccionar en el mes de julio y una vez se tenga el acuerdo del Consejo Superior se podrá interactuar en mesas de trabajo específico para cada colegio pero lo que corresponde a la Universidad está previsto.

El consejero Lombardo Rodríguez, concluyó que el proceso en cuestión de financiación no le queda claro pues sigue pareciendo una cuenta demasiado grande y con un alcance bastante largo que debe ser revisado con más cuidado. Por el resto del proceso se pregunta ¿Cuándo el convenio derivado haya que firmar, los ofrecimientos de los cupos dependen de la firma del convenio? Y si la respuesta es sí, creería más pertinente que se esperase un mes más para la firma del convenio, porque aún quedan dudas sobre si se puede poner en marcha el macro convenio y responder a la SED.

La Dra. María Ruth Hernández, Rectora de la Universidad, agregó que por parte de la administración con base en las observaciones se pide 5 días para complementar con el estudio de factibilidad y poder tener la proyección financiera hasta el año 2029, acotando que lo demás ya fue debidamente explicado por la Dra. Ana Isabel Mora.

La Dra. Adriana López, felicitó por su labor en el proyecto a la Dra. Ana Isabel y muestra su acuerdo en que sean planteados los escenarios de deserción escolar, pues es un riesgo que parece prudente verificar.

La Dra. María Ruth Hernández, preguntó si se puede llevar a cabo un consejo extraordinario dentro de unos días, para contar con la debida sustentación y ojalá lograr la autorización, ya que esto obliga a correr todo el cronograma y no se podría aplicar la apertura el 30 de agosto y esto influye en que se pueda caer el proyecto.

Al respecto, la Dra. Adriana López pide que se inicien por parte de la Rectoría charlas con la SED para ampliar el plazo de forma que no se pierda la alianza y si los consejeros no muestran impedimentos para asistir a un consejo extraordinario para dar lugar a discusión y análisis. Propone que para este tipo de proyectos se instale una mesa financiera de forma piloto, para que se tenga la oportunidad de estudiar los temas con mayor contenido

presupuestal y financiero antes del consejo para que estos temas ya estén revisados y estudiados previo al desarrollo del consejo y así no queden tales dudas.

El Dr. Lombardo Rodríguez, acotó estar de acuerdo con la sesión extraordinaria y hace la anotación de que la proyección a 2029 no tiene que ser detallada, lo que se necesita es mirar cómo se comportaría desde no más de 5 variables el desarrollo del convenio, porque es un convenio valioso y vale la pena suscribirlo.

La Dra. María Ruth Hernández, expresó que la administración ha intervenido para reorientar en corto tiempo el proyecto frente a lo que se tenía, pues se identificaron falencias y hubo retraso para participar en la iniciativa desde su lanzamiento, con el ánimo de evolucionar y crecer.

La Dra. Adriana María López, solicitó que se indique el día que se puede entregar el estudio técnico tal como lo ha sugerido el Dr. Lombardo Rodríguez y agregar la variable de deserción, para poder realizar la reunión lo antes posible y poder cumplir con la SED y Unicolmayor.

La Doctora María Ruth Hernández Martínez, junto con la Doctora Ana Isabel Mora Bautista manifestaron que el informe será presentado a más tardar el viernes y realizar la sesión este mismo día.

Escuchado lo anterior, el consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, sugirió que se haga la revisión del documento el día viernes y aprobarlo para que el Consejo Académico haga la reglamentación.

La Dra. María Ruth Hernández, plantea la opción de votarlo y condicionarlo a la entrega del viernes y anexarlo al documento de revisión del viernes y con esto superar el límite de tiempo, también solicita que haya otras alternativas para no retrasar la agenda y que exista un criterio previo o subcomisión donde se envíen las observaciones para superarlas antes de llegar al Consejo para que al llegar a la sesión se evite que el tiempo se extienda y trabajar de una manera más propositiva.

En consecuencia, se somete a votación las siguientes propuestas:

1. Propuesta: Votar el proyecto de acuerdo *“por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio”*, condicionado a la entrega del informe – proyección financiera el día viernes 27 de agosto de 2021 y realizando el ajuste de los considerandos.

2. Propuesta: Pasar la votación y soportes para el día viernes 27 de agosto de 2021, haciendo los ajustes de los considerandos.

La votación quedó a favor de la primera propuesta con (05) votos a favor; es pertinente precisar que el consejero Marco Pinzón se abstuvo de votar y los consejeros Lombardo Rodríguez y Nelson Murcia dan voto a favor de la segunda propuesta.

En consecuencia, la presidente procede a someter a consideración el proyecto de Acuerdo *“por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio”*, el cual es aprobado por mayoría con cinco (5) votos a favor con el compromiso de entregar el informe de proyección financiera el próximo viernes 27 de agosto de 2021.

8. Socialización del proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto Docente en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, por parte de la Vicerrectora Académica (e) y la Subcomisión delegada por el Consejo Superior Universitario.

El Dr. Lombardo Rodríguez, Ex Rector, se excusó para retirarse de la sesión por compromisos laborales, así mismo, el señor Nelson Murcia solicitó verificar el tiempo de la sesión puesto que ya ha sido superada la hora prevista para la finalización de la misma, así mismo el doctor Nelson Rodríguez, solicitó excusas para retirarse de la sesión a las 7:00 p.m. debido a compromisos institucionales personales.

Se hace verificación de quórum y se determina que se puede continuar en sesión.

La Dra. Ana Isabel hace la presentación del Estatuto Docente, informa que el documento *“Propuesta de actualización, proyecto de acuerdo”* atiende al Proyecto Educativo Universitario, al cumplimiento de una de las metas del Plan de Desarrollo Institucional que recoge un trazado de participación desde el 2010 hasta el 2025 y atiende al Modelo Institucional de Autoevaluación, ya que se han incorporado indicaciones de los pares evaluadores externos, se contextualiza desde el modelo pedagógico institucional y atiende el marco de la normatividad en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Indico que el acuerdo No, 012 de 2015 establece apoyo económico a docentes ocasionales investigadores con el fin de que pudiesen participar en procesos de movilidad internacional con los proyectos de investigación, ponencias y sus respectivos desarrollos. El 2019 el Consejo Superior Universitario viabilizó la propuesta de vinculación de docentes ocasionales hasta por un término de once meses, lo cual ha sido efectivo hasta la fecha, el fortalecimiento a partir de proyectos inversión para el desarrollo profesoral en términos de cualificación no solamente en estudios formales de maestrías y doctorados sino también en investigación, todos ellos a cargo de este proyecto de inversión.

Así como el plan de bienestar laboral en actividades y en estímulos que han sido destinados para el estamento docente. Se generan procesos de concurso docente para suplir las vacantes previstas. La conformación de corte 2021 en cuanto a formación doctoral, maestría especialización y pregrado de los docentes de la u y cómo están ubicados de acuerdo al decreto 1279 en cuanto a las categorías titular asociado asistente y auxiliar, actualmente están pendientes por sacar a concurso público 39 plazas de 124, lo cual de presentar esta actualización de estatuto docente se tendría gran cobertura para docentes de la universidad cobijando a los docentes con vínculo ocasional y catedrático.

FORMACIÓN		I 2021	CATEGORÍA	
%			%	
7	Doctorado		2	Titular
59	Maestría		10	Asociado
26	Especialización		80	Asistente
8	Pregrado	8	Auxiliar	

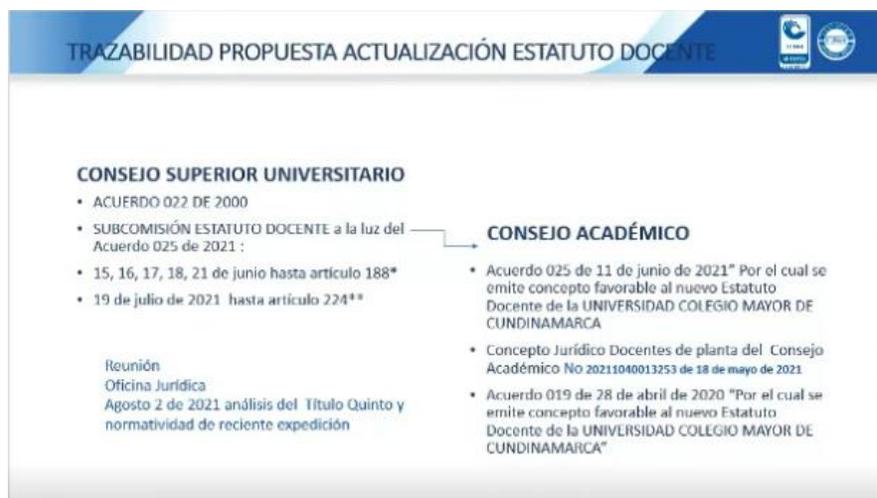
39 Plazas para concurso** / 124 totales

PLANTA	OCASIONALES	CÁTEDRA
85: 81 TC y 4 MT	216: 139 TC y 77MT	264
565 II P.A. 2021		

TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	CÁTEDRA
222	80	276
578 I. P.A. 2021		

Fuente: NOVASOFT DRRH
Fecha de Reporte: 26 Julio 2021

En cuanto a trazabilidad de la propuesta de actualización, el documento primigenio el acuerdo 022 del 2000 fue enriquecido a partir de los diferentes aportes y el Consejo Académico en cabeza de la señora Rectora se propuso emitir una propuesta de un nuevo estatuto docente para lo cual se conceptuó y radicó en el orden del día del Consejo Superior Universitario, en ese sentido el Consejo Superior Universitario indicó la conformación de una sub comisión de revisión del estatuto docente de ese acuerdo 025 de 2021 y para ello se trabajó en diferentes sesiones.



La doctora Ana Isabel Mora, explicó que el Consejo Académico solicitó un concepto jurídico de los docentes de planta que hacen parte del Consejo Académico en el cual se pretende orientar si estos miembros están facultados para participar en esta propuesta de acuerdo antes de subirla al Consejo Superior Universitario, el concepto se presentará en la próxima sesión por tiempo. En la vigencia 2020 se había emitido un concepto favorable al estatuto docente mediante el acuerdo 019 este fue derogado con la expedición del acuerdo 025 del 2021.

La Dra. Nancy Solano, acotó que este acuerdo aprobado en primera instancia por medio del Consejo Académico se realizó su publicación para que fuera conocido por toda la comunidad académica y sobre todo por el estamento docente.

La Dra. María Ruth Hernández, Rectora, agradeció a la Dra. Ana Isabel por un trabajo armonioso que logra que este proyecto escale al Consejo Superior y agradece al Consejo Superior por su acertada metodología que se ha tenido no solo con la construcción y revisión por parte de la subcomisión sino también con el éxito logrado por el trabajo en conjunto como ocurrió con el Reglamento Estudiantil y reconocer al consejero Nelson Murcia el trabajo que ha tenido en la construcción de estos documentos, así mismo, ojalá esta socialización permita una sesión muy nutrida que permita ir teniendo las aprobaciones necesarias normativas con el fin de radicar ante MEN la solicitud de Acreditación Institucional.

9. Socialización del proceso de Modernización Institucional.

El punto fue pospuesto para la próxima sesión.

10. Propositiones y varios.

Se traerán los compromisos acordados para una próxima sesión.

Se dio por terminada la sesión siendo las 7:32 p.m. del 24 de agosto de 2021.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Publicación del Acta 11 del 27 y 30 de julio de 2021. (APROBADA)	Secretaría General	24 de agosto de 2021
2.	Proyecto de acuerdo <i>“Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un representante de la comunidad universitaria para integrar el comité de verificación para el cumplimiento del fallo de la acción popular radicación 11001333103020090042802”</i> (APROBADO)	Secretaría General	24 de agosto de 2021
3.	Proyecto de acuerdo <i>“por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio”</i> (APROBADO)	Secretaría General	24 de agosto de 2021
4.	Proyecto de Acuerdo por el cual se dé la creación del comité de Universidad Empresa – Estado y proyecto de acuerdo por el cual se autorice a la señora rectora para adquirir un bien inmueble para la universidad.	Secretaría General	Próxima sesión
5.	Por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio (APROBADO)	Secretaría General	24 de agosto de 2021

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 014616 del 11 de agosto de 2021, y posesión de la Doctora Adriana María López Jamboos como delegada de la Ministra de Educación Nacional. 2. Acta 11 del 27 y 30 de julio de 2021. 3. Proyecto de acuerdo <i>“Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un representante de la comunidad universitaria para integrar el comité de verificación para el cumplimiento del fallo de la acción popular radicación 11001333103020090042802”</i> junto a los anexos. 4. proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se faculta a la señora Rectora para que tome las medidas necesarias para el retorno progresivo, gradual y seguro de los programas de pregrado y posgrado conforme a la normatividad nacional y distrital inherente a la emergencia sanitaria por COVID 19”</i> y anexos. 5. proyecto de acuerdo <i>“por el cual se aprueba y determina el cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio”</i> y soportes. 6. Presentación sobre el proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto Docente en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, por parte de la Vicerrectora Académica (e) y la Subcomisión delegada por el Consejo Superior Universitario. 7. Presentación sobre Modernización Institucional. <p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1fbew9hcMrFLNFKVxvVpSoQ86yjAp7KPO</p> <p>El audio de la sesión del 24 de agosto de 2021 hace parte integral de la presente Acta.</p>	

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	SANDRA YULIET MOCADA CASANOVA
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA

Acta proyectada por	<i>Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General</i>
---------------------	---